GRAJALES DZUL
& ASOCIADOS
DESPACHO JURÍDICO

PROTECCIÓN LABORAL PARA EMPRESAS · 2026

Casi ninguna demanda nace de un pleito. Nace de un documento que faltó.

Y a partir de enero de 2027 su empresa tendrá reglas nuevas y, por primera vez en Yucatán, inspectores estatales que las revisen.

1 DE ENERO DE 2027

Jornada máxima de 46 horas, nuevos topes de horas extra y registro electrónico de jornada obligatorio.

JULIO DE 2026

Yucatán crea su primera Unidad de Inspección Laboral estatal, con inspectores capacitados por la STPS.

Abogado Guillermo Alejandro Grajales Dzul · Cédula 13627793 · Mérida, Yucatán

LO QUE CAMBIA EN 2027

Tres reglas que su empresa debe cumplir

46 h

Jornada semanal máxima

Baja 2 horas por año hasta llegar a 40 en 2030, sin reducir salarios ni prestaciones.

12 h

Horas extra por semana

Como máximo, sin pasar de 4 horas en un día ni de 4 días a la semana.

100%

Del personal con registro

Entrada y salida de cada trabajador, en registro electrónico, disponible para la autoridad.

No llevar el registro electrónico de jornada se sanciona con multa de 250 a 5,000 UMA (aprox. $29,000 a $586,000 pesos), artículo 994, fracción IV Bis, de la Ley Federal del Trabajo.

Y ADEMÁS

Ahora sí hay quien lo revise

Hasta 2026 Yucatán no tenía inspectores laborales propios. Con el convenio firmado entre la Secretaría de Economía y Trabajo del Estado y la STPS nace la primera Unidad de Inspección Laboral estatal, facultada para revisar condiciones generales de trabajo, seguridad e higiene. **El registro de jornada forma parte de esas condiciones.**

Antes

El riesgo llegaba con la demanda. Los pendientes documentales podían quedarse años.

Desde ahora

El riesgo puede llegar con una inspección, aunque nadie haya demandado.



DIAGNÓSTICO

Dónde suelen estar los huecos

Contratos	Sin firmar, vencidos, o el mismo modelo para puestos que no se parecen en nada.
Expedientes	Falta el alta, la constancia de capacitación o la firma de recibido.
Jornada	Control en papel, a mano o inexistente, justo lo que la reforma exige llevar en electrónico.
Reglamento	No existe, o nunca se depositó ni se dio a conocer al personal.
Finiquitos	Calculados a ojo y firmados en la oficina, sin ratificar ante el Centro de Conciliación.

En juicio, **la carga de la prueba es del patrón** en casi todo lo importante (artículo 784 de la Ley Federal del Trabajo). Sin documento, no hay defensa. Y ninguno de estos huecos se puede tapar el día que llega la demanda o la inspección.

QUÉ HACEMOS

Prevenir

- Auditoría laboral con semáforo de riesgo
- Contratos por puesto y reglamento interior
- Implementación de la reforma 2027
- Acompañamiento en inspecciones

Defender

- Bajas, finiquitos y convenios ratificados
- Conciliación ante el CECOLEY
- Juicio ante los Tribunales Laborales
- Amparo cuando procede



CÓMO EMPEZAMOS

Primero la auditoría. Luego, la protección.

1. **Auditoría laboral**
   Revisamos contratos, expedientes y control de asistencia, y le entregamos un semáforo de riesgo por escrito. Su costo depende del número de trabajadores y se cotiza en privado.

2. **Propuesta cerrada**
   Alcance, tiempos y honorarios por escrito antes de empezar. Sin sorpresas.

3. **Corrección y acompañamiento**
   Empezamos por lo urgente y trabajamos con su área de recursos humanos, no por encima de ella.

IGUALA MENSUAL · PREVENCIÓN Y DEFENSA EN JUICIO

TRABAJADORES ACTIVOS	HONORARIOS	TOTAL CON IVA
Hasta 10	$4,000 + IVA	**$4,640**
11 a 25	$6,000 + IVA	**$6,960**
26 a 50	$8,500 + IVA	**$9,860**
51 a 100	$12,000 + IVA	**$13,920**
101 a 200	$16,000 + IVA	**$18,560**
Más de 200	Desde $20,000 + IVA	**Desde $23,200**

Incluye la representación y defensa de la empresa en conciliación ante el CECOLEY y en juicios laborales en Mérida hasta sentencia, tanto en los juicios nuevos como en los que ya tenga en trámite (estos últimos, $1,000 + IVA al mes por cada uno), además de asesoría permanente, contratos, actas y convenios, y la revisión de cada baja y finiquito. **No sustituimos a su área de recursos humanos:** la nómina, el IMSS y la operación diaria siguen a cargo de la empresa. **Montos de referencia:** el honorario definitivo se fija por escrito tras la auditoría, según centros de trabajo, juicios o citatorios en trámite, rotación y servicios adicionales. Todos los precios son más IVA (16 %) y se factura (CFDI); las personas morales aplican las retenciones de ley. No incluye amparo, otras materias ni asuntos fuera de Mérida.

Cotizar su auditoría · WhatsApp 999 640 0457

SITIO WEB
abogadograjalesdzul.com

CORREO
abg.grajalesdzul@gmail.com

OFICINA
Calle 23 núm. 90, Of. 10, Col. México

COBERTURA
Yucatán, Quintana Roo y Campeche